

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 291

Lunes 23 de diciembre de 1963

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El artículo 154 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* de 9 de abril de 1954), dispone que en cada Ayuntamiento, Agrupación o Mancomunidad se llevarán libros-registro de salidas y presentaciones para los funcionarios sanitarios locales.

Se ha comprobado, sin embargo, que a pesar del tiempo transcurrido son muchos los Ayuntamientos que no han cumplido con tal precepto legal y en evitación de tener que exigirles las responsabilidades pertinentes, he acordado que en un plazo de dos meses, a contar de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, los Municipios interesados deben proveerse de tales libros que habrán de ser diligenciados por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Aquellos Ayuntamientos que ya cuenten con tales libros-registro, deberán comunicarlo a dicha Jefatura Provincial de Sanidad, indicando la fecha de la diligencia correspondiente.

Valladolid, 10 de diciembre de 1963.
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

4.449

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la

presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Moral de la Reina.

Valladolid, 16 de diciembre de 1963.
El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

4.407

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Doña Socorro Centeno Pascual, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Duero, en término municipal de Tordesillas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de

Tordesillas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I número 2.824).

Valladolid, 29 de noviembre de 1963.—
El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4.133—3.206

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios.—Don Ismael Infanzón Monteavaro, don Carlangelo Kovacevich, don César y don Joaquín Luaces Saavedra.

De su representante.—Don Ismael Infanzón Monteavaro, Poniente, número 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Arlanza.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de es-

ta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno otro más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de noviembre de 1963.—El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4.131—3.207

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, ha acordado, en virtud de la autorización contenida en el artículo 22 de la vigente Ley del Suelo, suspender por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terreno y edificación en el sector determinado por los límites que a continuación se expresan, con el fin de estudiar el Plan de ordenación más procedente:

Norte, carretera de Adanero a Gijón y Escuelas de «Cristo Rey»; Este, río Pisuerga y terrenos de la Gerencia de Urbanismo; Sur, Puente Colgante y Manicomio; Oeste, escuelas de «Cristo Rey», Grupo Girón y Cerro de las Contiendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 13 de diciembre de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

4.451

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Rafael Blanco Andrés, solicitud de licencia para apertura de un taller de estampación en la calle de Huelva, número 10, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por es-

crito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 6 de diciembre de 1963. El alcalde, Santiago López González.

4.384—3.208

Habiendo presentado don Luis A. Baños, solicitud de licencia para apertura de una carnicería en el Paseo de Zorrilla, número 95, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 7 de noviembre de 1963. El alcalde, Santiago López González.

4.415—3.209

ALDEALBAR

Formadas las cuentas generales del presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1962, se hallan expuestas, con sus justificantes respectivos, en la Secretaría de esta Entidad Local Menor, por un plazo de quince días, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local, en su artículo 790, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse las reclamaciones y observaciones, por escrito, que estimen pertinentes en su derecho.

Aldealbar, 28 de noviembre de 1963.—El alcalde, Guillermo Torres.

4.364—3.210

BERCERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bercero, 10 de diciembre de 1963. El alcalde, Francisco García.

4.405—3.211

BUSTILLO DE CHAVES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bustillo de Chaves, 5 de diciembre de 1963.—El alcalde presidente, Benito Tartilán.

4.231—3.212

CABEZON DE VALDERADUEY

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cabezón de Valderaduey, 14 de diciembre de 1963.—El alcalde, Pedro Díez.

4.393—3.213

LANGAYO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de instalación del servicio telefónico en la localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince

días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Langayo, 21 de noviembre de 1963.
El alcalde, F. S. Juan.

4.452—3.214

MEDINA DE RIOSECO

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día ocho de noviembre último, en armonía con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, ha aprobado un expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de varios conceptos.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Medina de Rioseco, 12 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.366—3.215

MEDINA DE RIOSECO

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día ocho de noviembre último, en armonía con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, ha aprobado un expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de varios conceptos, al mismo tiempo que para reforzar ciertas partidas del presupuesto ordinario en curso.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Medina de Rioseco, 12 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.367—3.216

MORAL DE LA REINA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Moral de la Reina, 6 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.235—3.217

PEÑAFIEL

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 2-1963, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual.

Peñafiel, 12 de diciembre de 1963.—El alcalde, Angel Escribano.

4.357—3.218

PESQUERA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del año actual, con transferencia de otros capítulos que han resultado excesivamente dotados, para reforzar otros que a la vez lo han sido insuficientes, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pesquera de Duero, 14 de diciembre de 1963.—El alcalde, E. Moro.

4.369—3.219

POLLOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por quince días, se halla expuesto al público expediente de suplemento de crédito por transferencia, para oír reclamaciones.

Pollos, 10 de diciembre de 1963.—El alcalde, Mariano Campos.

4.345—3.220

PURAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Puras, 13 de diciembre de 1963.—El alcalde, Ubaldo Arroyo.

4.370—3.221

PURAS

Instruido un expediente de suplemento de crédito sin transferencia al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría

municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Puras, 13 de diciembre de 1963.—El alcalde, Ubaldo Arroyo.

4.371—3.222

RODILANA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de crédito número dos, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rodilana, 10 de diciembre de 1963.
El alcalde, Zacarías Frías.

4.368—3.223

SAN MIGUEL DEL PINO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Miguel del Pino, 6 de diciembre de 1963.—El alcalde, Eladio Gutiérrez.

4.228—3.224

TORDESILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tordesillas, 13 de diciembre de 1963.—El alcalde, Modesto Sigüenza.

4.404—3.225

TORRECILLA DE LA TORRE

Instruido expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince

días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Torrecilla de la Torre, 11 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.377—3.226

VEGA DE RUIPONCE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales cualquier habitante podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime conveniente, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Vega de Ruiponce, 12 de diciembre de 1963.—El alcalde accidental, Jesús Flores.

4.365—3.227

VILLANUEVA DE DUERO

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, para la vigencia del próximo año 1964, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se indican, a los efectos de examen y reclamaciones:

Lista cobratoria de contribución urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Matrícula de licencia fiscal, por diez días.

Villanueva de Duero, 12 de diciembre de 1963.—El alcalde, Joaquín Lara Hernández.

4.362—3.228

VILLABRAGIMA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villabragima, 16 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.399—3.229

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

Por así tenerlo acordado S.S.^a, por medio de la presente se notifica al penado Isaac Prado Villapol, que tenía su domicilio en esta capital calle Conde Ansúrez, número 18, hoy en ignorado paradero, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, de fecha 11 de los corrientes, por el que se declara extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en la causa 122 de 1961, por raptor.

Dado en Valladolid a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario, José Cuevas.

4.400

SALAMANCA.—NUMERO 2

Don Miguel Vegas Fabián, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número dos de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 225 de 1961, se tramitan autos acumulados de mejor cuantía, a instancia del procurador don Ildefonso García Alvarez, en nombre y representación de don Justo Ortiz Martínez, como gerente y presidente del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil «Helados y Productos Lácteos», S. A., de Salamanca, contra don Mariano Ruiz Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de Rueda, representado por el procurador don José María Madrazo Paternina, para hacer efectiva la cantidad de 113.953,05 pesetas de principal e intereses, más 20.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos; autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a primera y pública subasta como de la propiedad del demandado los siguientes bienes:

1. Un camión, marca «Mercedes», matrícula VA-3873, motor FB. 610-1156, de 26 HP., de gas-oil, con seis ruedas y una de repuesto, con carga útil de 5.000 kilogramos, pintado de color plomo; tasado en 60.000 pesetas.

2. Un camión, marca «Dodge», matrícula SA-4196, de gas-oil, de 17 HP., de 3.500 kilogramos de carga, seis ruedas, en buen uso, de 4 cilindros, motor número 4.271.258 M. 2; tasado en 40.000 pesetas.

3. Una máquina trilladora, marca «Ajuaria», modelo 95, con sus accesorios, en buen uso; tasada en 30.000 pesetas.

Asciende la tasación de los bienes descritos a la cantidad de ciento treinta mil pesetas, los cuales se encuentran depositados en Rueda, en poder del demandado, donde podrán ser examinados y salen a subasta bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de enero próximo, a las once horas de su mañana.

2.^a Para tomar parte en la misma, los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.^a Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los embargos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Miguel Vegas Fabián.—El secretario, Cipriano M. Mendoza.

4.456—3.230

ANUNCIOS OFICIALES

Instituto Nacional de Previsión

Jefatura Provincial de la Inspección de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad

ANUNCIO

Por el presente se anuncia un concurso para la provisión de una vacante de enfermera de Radiología y dos de Laboratorio en el Ambulatorio de «Onésimo Redondo», de esta capital.

Las condiciones necesarias para tomar parte en el mismo se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial de Inspección de los Servicios Sanitarios, Gamazo, 5.

El plazo para la presentación de instancias y documentos necesarios finaliza a los quince días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.402—3.231